

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 25 días del mes de abril de 2017, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Sosa, Tassistro, Toller, Troncoso, Uribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Con la presencia de 32 señores diputados queda abierta la 2ª sesión ordinaria del 138º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Invito al señor diputado Juan Reynaldo Navarro a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Gustavo Alfredo Osuna a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión ordinaria del presente período, celebrada el 23 de marzo del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a la 1ª sesión extraordinaria del 137º período legislativo, celebrada el 11 de enero; a la sesión preparatoria y a la 1ª sesión especial del 138º período legislativo, celebradas el 31 de enero y el 9 de marzo, respectivamente, todas del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y Particulares y que queden a disposición de los señores diputados; que quede reservado el dictamen de comisión en los expedientes unificados 20.834 y 21.206 y que pase al Orden del Día de la próxima sesión el dictamen de comisión en el expediente 21.322.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Al enunciarse los Proyectos del Poder Ejecutivo, dice el:

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se omita la lectura de los asuntos incluidos en los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Proyectos Venidos en Revisión; de estos, que queden reservados los proyectos de ley identificados con los números de expediente 21.996, 21.949 y 21.968, y los demás que se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: en virtud de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.957, 21.958, 21.959, 21.960, 21.961, 21.962, 21.964,

21.980, 21.981, 21.983, 21.993, 21.995 y 22.004, y que se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 21.955, 21.965, 21.966, 21.992, 21.999, 22.001, 22.009 y 22.011, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: también conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.951, 21.956, 21.958 y 21.985; que el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 21.989 se gire también a la Comisión de Legislación General; que se comuniquen los pedidos de informes que están identificados con los números de expediente 21.988 y 22.002, porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión sobre el proyecto de ley en el expediente 21.928, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la localidad de Tabossi para la construcción de un grupo habitacional, y sobre el proyecto de ley en el expediente 21.707, referido a la Comisión Bicameral Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos; como asimismo que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de

declaración identificados con los siguientes números de expediente: 22.017, que declara de interés legislativo la "Semana juntos hablemos de cáncer" organizada por el Hospital Centenario de Gualeguaychú; 22.018, que expresa beneplácito por la recuperación del nieto número 122; 22.019, que declara de interés la 13ª Marcha al Puente Internacional General San Martín; y 22.020, que declara de interés legislativo el 100º Aniversario del Paraná Rowing Club.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que el proyecto de ley que regula la actividad de los cuidadores domiciliarios (Expte. Nro. 21.952) se gire a las Comisiones de Salud Pública y Desarrollo Social y de Legislación General, en lugar de la otra comisión indicada en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A Micaela García

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: hace muy pocos días esta provincia y todo el país se vio sacudido por la terrible muerte de Micaela García. Una joven militante social, una estudiante universitaria, con todo un futuro por delante, una deportista, es víctima de un hecho que nos ha interpelado a todos como sociedad, a todo el país, que nos lleva a reflexionar sobre cómo estamos trabajando, qué estamos haciendo para evitar que estas muertes de mujeres sigan sucediendo.

Realmente uno piensa y repiensa cuál es el camino, qué nos está pasando como sociedad que no podemos evitar estos hechos;

*02C

se sancionan leyes, se aplican leyes y esto todavía no logra revertirse. Cambiar la conciencia machista, misógina, de esta sociedad, todavía nos va a llevar largo tiempo; pero creo que estos tiempos se empiezan a acelerar, que realmente debemos reflexionar y trabajar todos juntos para que esto no nos siga ocurriendo.

Micaela era una militante de Ni Una Menos –¡qué cosa, no?–, esto nos debe hacer pensar que su lucha no sirvió para evitar su propia muerte; pero nosotros como sociedad hemos tomado esta bandera de Micaela y en su nombre, el de todas las mujeres víctimas de violencia, para realmente reforzar el camino de las luchas, todos juntos.

Señor Presidente: quiero pedir un minuto de silencio en homenaje a Micaela y a todas las Micaela García de este país.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a los señores diputados y al público presente a guardar un minuto de silencio.

–Puestos de pie los señores diputados y público presente, se guarda un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Gracias.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: adherimos a las palabras de la diputada Pross. Esto que pasó en la provincia de Entre Ríos lamentablemente nos coloca en un lugar en el que han aumentado los casos de violencia de género; pero también consideramos que esto no puede quedar solamente en un homenaje ni en un minuto de silencio, sino que debemos tener acciones concretas para evitarlo.

Quiero recordar que la diputada Viola presentó un proyecto de ley que fue acompañado por los miembros de este bloque, pidiendo la modificación del Código de Procedimientos Penales en relación con el juicio abreviado y que también desde este bloque se pidió la ley de emergencia en violencia de género. Esperamos y deseamos que esto sea tratado; es una lástima que no haya sido tratado antes, pero de todas maneras

consideramos que siempre hay tiempo para que otras muertes se eviten y que otras mujeres sean víctimas de violencia y que, además de homenajear, podamos actuar y actuar en serio.

SRA. TASSISTRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: Guleguay ya no es la misma; no nos habíamos dado cuenta que lo que hasta hace muy poco mirábamos por televisión también podía ocurrirnos. Guleguay fue la escena de un episodio doloroso que nos afectó no solo a todos los entrerrianos, sino a todos los argentinos.

¡Quién no sueña con hijos felices, que desplieguen su libertad, que estudien, que crezcan, que tengan una profesión que abrazar y que participen de los acontecimientos sociales y políticos de la vida democrática? ¡Quién no sueña y desea el éxito para un hijo? A la familia García le mutilaron los sueños; fue un asesino despiadado y libre por negligencia el que se encargó de mutilárselos, un asqueroso chacal que tuvo el tupé de pedir perdón como si ello reparara el daño que le hizo a la familia, a un pueblo, a un país; un desgraciado que arrebató la vida de una joven hija nuestra y que nos arrebató la tranquilidad a todos los entrerrianos, porque no hay nadie, no hay persona que no sienta en su pecho la opresión de un crimen que podíamos evitar. No pudimos evitarlo porque la desidia tenía apagada las cámaras de seguridad de la ciudad, instaladas en la gestión municipal anterior en la que fui viceintendente. No pudimos evitarlo porque no somos capaces de entender que en verdad la violencia ha ganado las calles y se ha adueñado de nosotros; que esa misma violencia, la que por razones que no terminamos de explicarnos, se apoderó de nosotras, las mujeres; violencia que tiene varias aristas, pero la más importante, es una sociedad arbitrariamente aún machista.

Es inútil que enumeremos las razones por las cuales mi homenaje va dirigido a Micaela García; las diputadas preopinantes han dicho lo suyo, que en realidad es el nombre con el que hoy nos llamamos todas. En cada rincón del cielo que cubre la geografía argentina hay una Micaela esperando justicia. Podemos alentar, apoyar e impulsar acciones para la reinserción social de quienes han cometido errores y lo pagan con cárcel; pero nunca sostendremos nada parecido para quienes atentan contra la integridad sexual, matan y violentan. Nosotros no, por favor.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que prohíbe la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos por métodos no convencionales, incluyendo la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) (Exptes. Nros. 20.834 y 21.206 unificados).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público por hasta la suma de 4.000 millones de pesos (Expte. Nro. 21.996).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que establece un régimen de actualización catastral (Expte. Nro. 21.949).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que rectifica el punto 2 del Artículo 1º de la Ley Nro. 10.414, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno de la ciudad de Concordia (Expte. Nro. 21.968).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el municipio de Tabossi, con destino a la construcción de viviendas por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (Expte. Nro. 21.928).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 2º de la Ley Nro. 8.352, referida a la creación de la Comisión Bicameral Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (Expte. Nro. 21.707).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados en Secretaria los proyectos de declaración registrados con los números de expediente: 21.951, 21.956, 21.957, 21.958, 21.959, 21.960, 21.961, 21.962, 21.964, 21.980, 21.981, 21.983, 21.985, 21.993, 21.995, 22.004, 22.017, 22.018, 22.019 y 22.020.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo a lo consensuado en Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que la votación se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*03M

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaria se dará lectura al dictamen de la Comisión de Tierras, Obras

Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que prohíbe la prospección, exploración y explotación de hidrocarburos por métodos no convencionales, incluyendo la técnica de fractura hidráulica (*fracking*) (Exptes. Nros. 20.834 y 21.206 unificados).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con las modificaciones introducidas en el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el municipio de Tabossi, con destino a la construcción de viviendas por parte del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (Expte. Nro. 21.928).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero reconocer el acompañamiento de los diputados Ángel Vázquez y Gustavo Zavallo en este proyecto de ley que hemos presentado hace apenas unos días y que responde a una necesidad de la gestión comunal del Municipio de Tabossi, pero sobre todo –y así lo entendimos– de la comunidad de Tabossi. También quiero destacar la decisión política que adoptó la Comisión de Legislación General, porque hoy ingresó el tema, pudimos emitir el dictamen y en esta sesión lo estamos tratando sobre tablas.

Este proyecto declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el municipio de Tabossi que, a decir verdad, estuvo precedido de una discusión política en esa localidad. No queremos entrar en esa discusión aquí porque entendemos que no es el ámbito y aparte somos respetuosos de lo que en su oportunidad el Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Tabossi resolvió en no aprobar un proyecto de ordenanza que el Ejecutivo había enviado por el cual informaba que iba a formalizar la compra de este inmueble y solicitaba la donación del mismo en favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia para destinarlo a la construcción de un plan de vivienda. Lo que sucedió es que en el Concejo Deliberante no se obtuvo la mayoría necesaria conforme a la Constitución y a la Ley de Municipio. Ante esta situación, el Intendente de Tabossi y otros miembros de la gestión comunal nos plantearon una alternativa, habida cuenta de que existía y existe la posibilidad de concretar un plan de viviendas en Tabossi, continuando con la política habitacional que el Gobierno provincial lleva adelante y que lo viene haciendo desde hace más de tres gestiones atrás, y Tabossi ha sido parte de esta política habitacional con gran esfuerzo. Entonces, viendo la necesidad de dar una respuesta en este sentido, diseñamos un proyecto de ley que declare la utilidad pública de este inmueble, que pase al dominio del Estado provincial y que sea la propia Provincia de Entre Ríos la que lo transfiera al IAPV para que se puedan construir esas viviendas.

Vale aclarar que no importará ninguna erogación más al Estado provincial, porque la ley prevé en su articulado que sea el propio Municipio de Tabossi el que se haga cargo con sus recursos presupuestarios y así está prevista dentro de su partida la erogación respectiva. De modo tal que me parece que se da un paso importante y estamos obrando con la celeridad que nos pidió el conjunto de la sociedad de Tabossi para avanzar con este proyecto.

Nuevamente agradezco y destaco la disposición de todos los bloques que han entendido esta necesidad y que con su apoyo permiten que hoy podamos dar esta media sanción y esperamos que pronto ocurra lo mismo en el Senado para que Tabossi esté dentro del programa habitacional que el Gobierno provincial está llevando adelante.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito a la Cámara que me permita abstenerme de votar este proyecto, en virtud de que un familiar mío, más precisamente una tía fallecida el año

pasado, era titular registral de este inmueble y yo soy uno de sus sucesores; por lo podría darse un conflicto de intereses.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor diputado Vitor.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 5º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 6º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica el Artículo 2º de la Ley Nro. 8.352, referida a la creación de la Comisión Bicameral Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (Expte. Nro. 21.707).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto que viene con media sanción del Senado interesa subir a tres el número de senadores, que en este momento es de dos, en la Comisión Bicameral Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos, mientras que es de tres el número de diputados.

Haciendo una brevísima historia, vemos que la primera ley que tuvo Entre Ríos

después del advenimiento de la democracia en 1983 fue una ley en la que la Comisión Bicameral Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos revistió una enorme importancia. Era presidida por el papá de la diputada Lena, la integraba Carlos Stratta, entre las personas que recuerdo de aquella comisión que cumplió un rol importantísimo en la recuperación democrática. En aquel entonces tenía cinco diputados y cinco senadores. Luego –ignoro por qué razón– quedó reducida por la ley que se propone modificar, y nosotros, a nuestra vez, después de un breve intercambio de opiniones en la Comisión de Legislación General y por una sugerencia del diputado Bahillo, hemos resuelto proponerle al Senado que volvamos a tener una Comisión Bicameral de Derechos Humanos integrada por cinco diputados y cinco senadores.

Por lo tanto, el proyecto iría al Senado con una modificación sobre lo que pretenden los senadores, porque así se va a posibilitar que los múltiples bloques que tiene la Cámara de Diputados puedan tener representación en una comisión tan importante que siempre tiene temas para tratar en toda la amplitud que implica la defensa de los derechos humanos.

Por lo expuesto, señor Presidente, a la modificación que propone el senador Giano, que es el autor del proyecto que viene del Senado, sugerimos recuperar aquellos cinco miembros por cada Cámara y volver el proyecto al Senado respetando esto: que esta Comisión Bicameral esté integrada por igual número de diputados y senadores.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Queremos adelantar nuestra aprobación y nuestro beneplácito por esta iniciativa, teniendo en cuenta que esta Comisión Bicameral, que originalmente fue creada durante el gobierno del gobernador Sergio Alberto Montiel, marca un camino hacia la reivindicación de fechas y hechos que realmente nos avergüenzan a los entrerrianos y a todos los argentinos.

Personalmente, he pedido al bloque participar y formar parte de esta Comisión porque realmente creo que en esos temas este Cuerpo, representante de todos los entrerrianos, nos tiene que marcar un camino directo que vaya adelante para que esto no se olvide y nunca más haya violaciones a los derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Con la modificación introducida, se devuelve al Senado.

*04S

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.951, 21.956, 21.957, 21.958, 21.959, 21.960, 21.961, 21.962, 21.964, 21.980, 21.981, 21.983, 21.985, 21.993, 21.995, 22.004, 22.017, 22.018, 22.019 y 22.020.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se me incluya como firmante de los proyectos en los expedientes 22.017 y 22.019, que declaran de interés la “Semana juntos hablemos de cáncer” y la 13ª marcha al Puente Internacional General San Martín, que se realizará el próximo domingo 30 de abril en la ciudad de Gualeguaychú.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración enunciados.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en esta sesión.

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la sesión anterior se aprobó el tratamiento preferencial, con dictamen de comisión, del proyecto de ley que instituye el 24 de marzo como Día Provincial de la Memoria, por la Verdad y la Justicia, con carácter de feriado provincial, no

laborable e inamovible (Expte. Nro. 21.909). Informo que se ha emitido el dictamen de comisión.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. BÁEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin ánimo de alentar un debate que en este recinto ya dimos hace pocas semanas en oportunidad de conmemorar el 24 de marzo, voy a ser muy breve y, en todo caso, quiero recordar que el Congreso Nacional el 2 de agosto del año 2002 sancionó una ley por la cual se instituyó al 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Años después, por iniciativa del entonces presidente Néstor Kirchner, se sancionó otra norma por la cual ese día se instituía como feriado no laborable e inamovible.

Podría un ciudadano entrerriano preguntarse por qué, habiendo una norma nacional vigente, estamos tratando una norma de carácter provincial en el mismo sentido. Es porque hubo un intento fallido de convertir en móvil ese día, en una decisión de que si pasaba, pasaba. Ciertamente es que la sociedad argentina, por muchas razones, ha madurado enormemente y tiene un fuerte compromiso con esos valores, y en función de ese compromiso y esa maduración hubo una rápida y fuerte respuesta de diversos sectores políticos y sociales que hicieron rectificar esa decisión. De manera que reconocemos la rectificación de esa decisión, pero no hay nada que asegure que no se insista en ese sentido, en la presente gestión o en las futuras.

Por eso, y en la seguridad de todos quienes integramos esta Legislatura tenemos un fuerte compromiso con esos valores, que son además basamento esencial del sistema democrático, es que solicitamos el acompañamiento de todos los bloques a este proyecto para que en Entre Ríos, como corresponde, se conmemore cada 24 de marzo, en una jornada no laborable e inamovible, aquel hecho que dio inicio a la más cruel dictadura, y lo estaremos haciendo para asegurar que esa memoria histórica viva en las generaciones que vienen y también en término de homenaje a las víctimas de aquel proceso.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: primero quiero aclarar que nuestro bloque en su totalidad ha dado acuerdo para aprobar este proyecto, a pesar de que podemos decir que es redundante, porque en el mismo sentido podría presentarse otro proyecto para declarar feriado inamovible en Entre Ríos por la conmemoración del 9 de Julio o el 25 de Mayo; pero no voy a entrar en esas cosas.

¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en que el 24 de marzo sea un feriado inamovible si fuimos los que sentamos a los genocidas militares en el banquillo de los acusados, un hecho único en el mundo entero en el que un gobierno impulsó que los jueces civiles, jueces de la democracia, juzgaran a los genocidas que hicieron desaparecer, torturaron y cometieron las mayores vejaciones que pueden recordarse en nuestra historia!

Quiero aclarar también que, si bien hubo un intento de hacer móvil esta fecha, nosotros no estamos de acuerdo y el Gobierno nacional volvió hacia atrás reconociendo ese error. A veces, en el diario transitar de un gobierno nacional que lucha con una serie de problemas del país, se pueden cometer errores; pero lo importante es que esos errores se rectifiquen.

También quiero decirles que nosotros no fuimos quienes trataron de modificar esa biblia que es el *Nunca más*. Hubo un intento de un gobierno democrático elegido por el pueblo de cambiar el prólogo esa biblia que fue escrito por Ernesto Sabato.

Entonces, aunque hay cosas que son redundantes, nosotros aprobamos, estamos de acuerdo y adherimos a que ese día en la provincia de Entre Ríos sea inamovible.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

ORDEN DEL DÍA **Orden del Día Nro. 4**

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 4 (Expte. Nro. 21.803).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme una resolución por acordada del Superior Tribunal de Justicia en el año 2000, el Juzgado del Trabajo Nro. 5 ya había pasado a cumplir funciones de Juzgado Civil y Comercial en Concordia.

Esto obedeció a que en ese entonces los conflictos laborales disminuyeron y se necesitaban más jueces civiles. Esa situación se prolongó en el tiempo; primero fue una decisión transitoria y luego se fue tornando definitiva, porque Concordia no necesita otro Juzgado Laboral y sí necesita que permanezca este Juzgado Civil.

Esta iniciativa, que fue presentada por el Superior Tribunal de Justicia por la facultad que tiene de presentar proyectos en lo que refiere al funcionamiento del Poder Judicial, tiene media sanción del Senado y con nuestra aprobación estaríamos resolviendo definitivamente una situación que, en los hechos, ya viene dándose desde el año 2000.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 5

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 5 (Expte. Nro. 20.509).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. SOSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: celebro el dictamen de la Comisión de Legislación Agraria, del

Trabajo y Producción y Economías Regionales, sobre este proyecto de ley que de autoría del exdiputado Viale y coautoría de la exdiputada Bargagna y quien les habla, presentado en el año 2014.

Todo sabemos las vicisitudes que pasa el sector tambero, el sector lácteo, que no son de hoy ni de ayer, sino de hace mucho tiempo. Todavía no se puede encontrar una norma que medianamente trate de morigerar los efectos de esas subas y bajas que tiene el tambo, y hemos visto cómo se han cerrado muchos tambos y cómo eso impacta en las economías regionales.

*05N

Este proyecto de ley de Ordenamiento Lechero propone la creación del Registro Provincial de Integrantes de la Cadena Láctea, y tiene también el objetivo de poner, buscar e igualar un precio de referencia; pero para esto también hay obligaciones, y esas obligaciones se basan en algunos elementos como son la grasa butirosa, las condiciones higiénico-sanitarias y el tema de las proteínas.

Lo fundamental de esto, señor Presidente, señores diputados, es que se crea en el ámbito del Ministerio de Producción, un registro obligatorio para todos los integrantes de la cadena láctea, ya sean usinas, ya sean aquellos que compran la materia prima, la leche, y para todos los que producen, los que tienen tambos y producen la leche.

También es importante este proyecto porque se crea un registro de laboratorios en los cuales se pueden hacer los análisis que hoy son muy difíciles; esos laboratorios van a estar reglamentados por las normas del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y todo esto será publicado en la página *web* del Ministerio de Producción.

Provengo de un departamento que desde hace muchos años es la Capital Provincial de la Leche, y hemos visto cómo la actividad tiene altos y bajos; cerró Nestlé, después apareció La Sibila y así se empezaron a reflotar los tambos, pero sabemos que nos va a faltar muchísimo todavía porque hay que unificar a quienes producen, darles valor agregado. Muchas veces no tenemos los caminos en condiciones para poder sacar la producción, por eso hay que contar con una cadena de frío, o por lo menos tener la posibilidad de transformar la leche en quesos. Si tenemos un valor de referencia, en los momentos más difíciles, cuando hay sobreoferta, no habrá posibilidad de que quieran pagarle centavos al productor. Y con esto, señor Presidente, si bien no vamos a solucionar el gran problema que es la brecha entre el precio que le pagan al tambero y el precio que está en las góndolas, esas grandes diferencias se van a ir achicando.

Este dictamen de comisión llega en buen momento para mi departamento, porque este año, por una fuerte apuesta que han hecho el Gobierno municipal, el Gobierno provincial y el Gobierno nacional, en la ciudad de Nogoyá se va a reeditar la Expo Provincial de la Leche.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: es muy poco lo que se puede agregar a lo dicho por el diputado preopinante, que ha fundamentado y explicado los contenidos de este dictamen de comisión.

Simplemente quiero agregar que para que los objetivos de la política lechera sean perdurables en el tiempo y sea una política sustentable, estos temas deberían estar enmarcados dentro de una política nacional. Y no quiero que esto se tome como una cuestión puntual de un gobierno nacional de un color y un gobierno provincial de otro color; esta es una deuda que tenemos los funcionarios de los distintos niveles de gobierno con el sector lácteo desde hace años.

Hay cuatro puntos que este proyecto de ley contempla que obviamente están enmarcados para el territorio de la provincia; pero esos cuatro puntos, si se enmarcaran en una política nacional, le darían previsibilidad al sector y no tendría los altibajos que tiene, como bien describió el diputado Sosa.

Uno es el precio de referencia que debe tener la leche. De la misma manera que hay un precio pizarra para los cereales, que hay un precio pizarra para los *commodities*, que hay un precio de referencia para el kilo vivo de la hacienda, al sector lácteo le está faltando un precio de referencia para poder tener la previsibilidad necesaria en la toma de decisiones y en las inversiones. Un sistema productivo, que mínimamente lleva dos años ponerlo en marcha, no puede tener los cimbronazos que tiene en el tema precios como usualmente sucede, con el agregado que por lo general, ante las situaciones adversas, ya sea por la baja del precio de la leche en polvo a nivel internacional, que es el *commodity* de referencia del sector lácteo, o por una baja en el consumo interno, ¿por dónde se ajusta la falta de rentabilidad? Por el productor, que es el eslabón más sensible.

Para tener un precio de referencia, que sería lo más importante, que es un tema que se ha planteado también a nivel de la Región Centro en el último encuentro que se hizo la semana pasada en la ciudad de Santa Fe, debemos establecer el segundo punto: una leche de referencia, como lo dice este proyecto, en cuanto a cuál es la calidad físico-

química de la misma –la grasa, la proteína que debe tener– y la calidad higiénico-sanitaria de la misma. Ahí ya tenemos dos puntos: el precio de referencia y la leche de referencia para vincularla con el precio.

Otro tema es que los tamberos siempre están en situación desfavorable porque se les paga por calidad de leche; pero no tienen un contralor al cual acudir cuando los industriales les liquidan en base solamente a la demostración que ellos mismos hacen sobre cuál es la calidad de la leche de ese tambero. ¿Qué queremos decir? Que no hay un laboratorio neutral, independiente, que lleve adelante estos controles, que no sean de parte.

En la Provincia, como lo contempla este proyecto, ya se están elaborando los pliegos para el equipamiento del laboratorio de referencia, y seguramente para el mes de septiembre u octubre, por información que nos han dado en el Ministerio de Producción en el día de hoy, este laboratorio va a estar en marcha y le va a permitir a los tamberos cotejar los análisis por los cuales después se determina el precio del litro de leche, y que ellos hoy no tienen la manera de defenderse, o por lo menos de verificar.

Otro punto es la liquidación única. La liquidación única quiere decir un modelo de liquidación de leche de parte de los industriales hacia los tamberos, porque cada industria láctea tiene su propio modelo de liquidación y esto es absolutamente desfavorable; algunos son inentendibles para los tamberos, porque mezclan calidad de leche con precio de referencia, con valores de exportación; la verdad que es muy difícil avanzar en este sentido. Por eso sería bueno contar con un modelo obligatorio, para las industrias, de liquidación única de lo que es el valor del litro de leche para los tamberos todos los años.

Si no avanzamos en estos cuatro puntos a nivel del Gobierno nacional como una política para el sector industrial y para el sector lechero, para el sector lácteo, lamentablemente las buenas argumentaciones, las buenas fundamentaciones que dio el diputado Sosa sobre este proyecto, van a quedar circunscriptas a la voluntad de la Provincia de Entre Ríos, a un ámbito muy chico, y no vamos a dar las respuestas que el sector está demandando.

Más allá de eso, señor Presidente, celebro la aprobación de este proyecto, porque es una clara muestra de la importancia que le está dando esta Legislatura al sector lácteo, que está pasando por un momento muy complicado.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 6

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 6 (Expte. Nro. 19.549).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. TOLLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: al considerar este proyecto que hemos recibido como cámara revisora, en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la tarea de los legisladores de la gestión anterior y, en segundo lugar –que creo es lo más importante–, quiero hacer hincapié en la conciencia colectiva de nuestros ciudadanos entrerrianos, que está creciendo en aquello de cuidar y preservar el ambiente, porque debemos tener en cuenta que esta propuesta partió de los ciudadanos; el Estado, en este caso la Legislatura entrerriana, recogió la propuesta y le dio forma de proyecto de ley.

Es un proyecto muy amplio, dividido en tres títulos que comprenden varios capítulos cada uno de ellos, un total de 62 artículos sobre los que no me voy a explayar en particular, pero sí quiero decir que esta iniciativa va de la mano del proyecto que aprobamos en la sesión pasada, referido a los guardaparques; falta el tema de los agroquímicos para terminar con el debate que nos debemos sobre la situación del agua.

*06G

Hago votos, señor Presidente, para que en la provincia crezcan este tipo de iniciativas de participación ciudadana en aquello de cuidar nuestro patrimonio cultural que lo hemos heredado, nos lo han regalado y debemos legarlo de la misma manera o mejor, no peor.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: cada vez que podemos dar leyes que cuiden el medio ambiente me pone muy contenta, porque un medio ambiente sano tiene que ver con la vida de los entrerrianos. Y esta ley en especial tiene la particularidad de establecer diferentes tipos de áreas naturales protegidas en la provincia; hace una clasificación de parques, monumentos, reservas naturales culturales, reservas ícticas, reservas de usos múltiples, paisajes protegidos, y las reglamenta para tratar, justamente, de preservar y conservar las especies tanto de flora como de fauna.

Obviamente, como dijo la diputada Toller, esto viene de la mano de otra ley que aprobamos en la sesión pasada y que también era algo muy importante que nos estábamos debiendo, que es la Ley de Guardaparques para la Provincia de Entre Ríos.

Así que cada vez que aprobamos una ley que cuida el medio ambiente lo celebro mucho.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II y III inclusive.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 62º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 7

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 7 (Expte. Nro. 21.516).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: venimos a tratar un dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, sobre un proyecto de mi autoría y quisiera fundamentarlo brevemente.

En realidad, pretendemos sumarnos al trabajo de otros legisladores que nos han antecedido, a una idea que surgió y que tuvo sanción legislativa: la Ley 10.279. Puede parecer paradójico que finalmente el Artículo 8º de nuestro proyecto de ley deroga aquella norma, porque entendemos que tiene algunos problemas de redacción y de técnica legislativa que así lo ameritan; pero en los fundamentos del proyecto nos preocupamos de reconocer el mérito de sus autores y de reconocer que compartimos totalmente los objetivos.

Si se transforma en ley en el Senado y, luego, si el Poder Ejecutivo lo promulga, si se reglamenta y, fundamentalmente, si se aplica, este proyecto pretende crear el Programa Provincial de Construcciones en Madera.

¿Por qué nos parece fundamental desde todo punto de vista que en una provincia como la nuestra tengamos un programa de este tipo? La respuesta a esta pregunta de alguna manera está sintetizada en los objetivos generales que planteamos en el Artículo 2º, que son: la promoción de políticas, programas y proyectos de construcción de obras de arquitectura y mobiliario a través del uso de elementos, materiales y sistemas constructivos basados en maderas cultivadas e industrializadas en la provincia de Entre Ríos; y más adelante enfatizamos que esta promoción tiene, entre otros objetivos, el norte de contribuir a satisfacer el derecho a la vivienda digna y a un hábitat adecuado para el desarrollo humano para todos los entrerrianos, que –como recordaremos– está previsto de manera expresa en nuestra Constitución provincial reformada en el 2008 como uno de los derechos económicos, sociales y culturales.

Aparte de este objetivo global o general, también en el Artículo 2º enumeramos como objetivos: la investigación, el desarrollo y la innovación científico-tecnológica; la mejora continua de las tecnologías disponibles; el desarrollo de productos, la mejora de la eficiencia y de la competitividad de todos los integrantes de esta cadena de valor; la promoción de la generación de emprendimientos destinados al desarrollo, al diseño, la elaboración y la comercialización; la formación y capacitación permanentes de los

recursos humanos. Y un aspecto que nos parece sumamente importante es la contribución que la promoción de las construcciones en madera pueden hacer al desarrollo sostenible, vale decir, aquel que logra satisfacer las necesidades humanas en el presente sin comprometer la posibilidad que tienen las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades precisamente a través del uso adecuado de los recursos naturales.

Hemos querido ser muy pocos reglamentaristas en este proyecto, señor Presidente, otorgándole al Poder Ejecutivo la flexibilidad que considere para diversos aspectos. Por eso dejamos librado al criterio del Poder Ejecutivo la determinación de la autoridad de aplicación. Y, concretamente, como mecanismo de promoción, proponemos que el porcentaje de construcciones en madera tanto en el sector público y privado aumente progresivamente, a través dos instrumentos centrales. Uno es un reglamento y un cronograma que tendrá que adoptar la autoridad de aplicación destinado a los edificios nuevos y obras de ampliación y refacción pertenecientes a organismos públicos. Insisto: no hemos querido ser excesivamente reglamentaristas, en el sentido de poner un anexo para plantear cómo deberá ser este calendario, y este reglamento tendrá que adecuarse a las posibilidades concretas; pero planteamos claramente que se debe promover la progresiva utilización de la madera en edificios públicos, siempre contando con sistemas constructivos que tengan el certificado de aptitud técnica que otorga el Gobierno nacional. Y el otro instrumento, que de alguna manera estaba en la ley anterior y que perfeccionamos en cuanto a su redacción, es la exigencia al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda para que incluya un porcentaje que no podrá ser menor al 10 por ciento de las unidades de vivienda utilizando un sistema constructivo en madera, amén de corregir otras cuestiones que nos parecían necesarias.

Finalmente, también proponemos que la autoridad de aplicación, en coordinación con la ATER, elabore y remita al Poder Ejecutivo y, obviamente, al Poder Legislativo, propuestas de reformas de la normativa tributaria, para que las herramientas fiscales sean utilizadas como incentivos, como alicientes tendientes a adoptar sistemas constructivos en madera en el sector privado; y también invitamos a los municipios a adoptar incentivos o herramientas de promoción similares.

¿Por qué nos parece fundamental promover las construcciones en madera en una provincia como la nuestra? Porque pueden constituir una herramienta estratégica al servicio del logro de condiciones que redunden, como dije antes, en un desarrollo

sostenible.

*07Cep

Y eso es porque la madera, amén de los muchos otros usos que tiene como material constructivo, tiene algunas características que la hacen particularmente relevante en este sentido. En primer lugar, a diferencia de muchos otros materiales, es un recurso renovable. Nosotros vemos, por ejemplo, cómo con un material tradicional en nuestro país, en sistemas tradicionales como el ladrillo común, en realidad, lo que estamos haciendo es decapitar suelo fértil y consumir un recurso que en un país extenso y con mucho suelo fértil como el nuestro parece infinito, pero no lo es, y en muchos casos lo estamos degradando.

En segundo lugar, las construcciones en madera fijan dióxido de carbono, evitando de esta manera el conocido efecto invernadero, sobre todo en los bosques jóvenes, en los cultivados; a modo de referencia, se ha calculado que una vivienda de unos 60 metros cuadrados puede fijar hasta 10 toneladas de carbono.

En tercer lugar, a diferencia de otros materiales, como el aluminio, la madera requiere un mínimo consumo energético para su transformación. Aunque celebro que el Gobierno nacional haya logrado que Aluar baje un 14 por ciento el costo del aluminio – material que no vamos a demonizar, porque tiene muchas otras ventajas–, sin embargo, es verdad que para su transformación y su elaboración requiere un enorme consumo energético.

La producción de elementos constructivos en madera genera desechos que son fácilmente biodegradables y que no generan mayores problemas a la hora de la gestión de los residuos correspondientes; es un material reciclable, muy noble y, fundamentalmente en lo que tiene que ver con lo que ha sido denominada la arquitectura bioclimática, tiene un excelente comportamiento como aislante térmico, esto redundando en un gran ahorro y eficiencia energética que ha hecho que ante la perspectiva del agotamiento y el enorme impacto ambiental que han tenido en todo el mundo los combustibles fósiles, sea considerado en países desarrollados, a pesar de lo que todavía en muchos sectores de la sociedad no se visualiza, como el material del siglo XXI.

Tiene además otras ventajas derivadas de la rapidez en la construcción, la posibilidad de articularse con otros componentes en sistemas industrializados de construcción en seco, construcción liviana, por tanto genera menores necesidades de fundaciones y demás, y en una provincia como la nuestra, que tiene no solo un desarrollo

forestal importante, sino que tiene todavía un potencial forestal, nos parece que es importantísimo que impulsemos normas que contribuyan en este sentido.

En definitiva, los beneficios se pueden valorar tanto desde el punto de vista ambiental, como desde el punto de vista de la sostenibilidad de la explotación de recursos naturales, como también desde el punto de vista estrictamente económico, porque si uno piensa en la mayoría de los insumos que requiere la construcción tradicional, son insumos que provienen de fuera de nuestra provincia, con lo que ello significa en términos de salida de recursos, pero también de demanda de transporte y, por lo tanto, de consumo energético, y el desarrollo de una cadena forestal desde la plantación hasta la vivienda, puede generar toda una cadena de valor y de generación de empleo genuino, fundamentalmente para nuestros jóvenes que nos parece muy interesante.

Durante muchos años –creo que todavía en alguna medida– lamentablemente en nuestro país la construcción en madera fue estigmatizada: muchas veces por ignorancia pero también muchas veces porque desde el sector empresarial no se respondía con productos acordes a las exigencias, se la asoció con una construcción de segunda o tercera categoría, con casillas, con construcciones precarias. Sin embargo, en el mundo desarrollado, en los países que tienen tradición maderera hay un desarrollo tecnológico que hace que las construcciones en madera sean más bien una cosa del futuro que del pasado; esto lo pudimos ver muy claramente en el último Foro de la Madera que se desarrolló en la Universidad de Concepción del Uruguay, en construcciones incluso en altura, en Japón o en Europa. En cambio, en nuestro país muchas veces vemos la madera como un material primitivo, quizás por nuestra tradición de poderosa inmigración italiana, fundamentalmente, de países del Mediterráneo, de la Europa del sur, con una tradición constructiva y arquitectónica vinculada a la mampostería y no tanto, como en otros países con inmigración proveniente de países de Europa del norte, donde sí tienen como un componente cultural la tradición constructiva en madera.

Esta suerte de relegar a la madera como material de segundo orden, ha quedado reflejada incluso en el habla cotidiana, cuando a veces escuchamos que alguna persona se refiere a una vivienda o una construcción de material empleando el término material a secas, presuponiendo que ese material, entre comillas, es alguna combinación de sistemas constructivos tradicionales: estructura de hormigón armado con mampostería etcétera, cuando en realidad la madera y muchos otros materiales son tan materiales

como los tradicionales. Pero se ha avanzado en la Argentina y, en particular, en Entre Ríos creo que tenemos condiciones en este sentido, porque tenemos instituciones públicas y privadas que están trabajando desde hace muchos años y es imperioso que reconozcamos el valor de ese trabajo, de lo que se ha hecho en el Inta de Concordia; en el Cedefi, que conjuga el esfuerzo de muchas instituciones públicas, privadas y académicas; el desarrollo que ha tenido en el ámbito académico en la Universidad de Concepción del Uruguay y en la Facultad Regional de la UTN de Concepción del Uruguay, en donde se han hecho ensayos muy importantes acerca de la resistencia de construcciones en eucaliptus. De modo tal que en el ámbito académico, en el ámbito del Estado, a través del Inta y del Inti, e incipientemente en el sector privado, se está comenzando a articular esta conjunción virtuosa que haga que podamos salir de esta situación de déficit en cuanto a la consideración de la madera como un material valioso.

También ha mejorado mucho lo que tiene que ver con la normativa. Tenemos desde hace muy poco la norma CIRSOC 601 para construcciones en madera que de alguna manera la equipara con otros materiales y con otros sistemas constructivos. Ha habido un enorme avance en lo que tiene que ver con los tratamientos ignífugos y, por lo tanto, con la consideración que hacen las compañías aseguradoras a la hora de asegurar una vivienda de madera, que muchas veces se ha visto como uno de los escollos a vencer a la hora de promover estos sistemas.

No quiero explayarme demasiado, señor Presidente. Quiero agradecer la labor de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, donde los diputados y diputadas y nuestros asesores hemos introducido algunas modificaciones al proyecto original, que creemos que lo tornan más realista, más viable; y aspiramos a que en el menor tiempo posible el Senado también acompañe este criterio y el Poder Ejecutivo pueda rápidamente implementarlo, para en Entre Ríos podamos comenzar a explotar es recurso de manera sostenible y apuntando a resolver el déficit de viviendas que tenemos; en este sentido, la madera puede darnos una gran mano.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero adelantar nuestro voto positivo al proyecto que ha fundamentado el diputado Artusi, y además agregar que esto ha sido una definición política de nuestro Gobernador: debemos recordar que en el mensaje de asunción de su mandato, el 10 de diciembre de 2015, él puso como uno de los objetivos a lograr en esta

gestión el desarrollo del valor agregado de lo que es la producción forestal y concretamente avanzar en una política de construcción de viviendas en madera. Así que bienvenido es el proyecto del diputado Artusi, que de alguna manera está en sintonía con una definición que ha dado nuestro Poder Ejecutivo provincial.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 8

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 (Expte. Nro. 21.709).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 9

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 (Expte. Nro. 21.597).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general y particular, por constar de un solo artículo. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.20.

NORBERTO R.CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos